



## **AL BME GROWTH**

**Barcelona, 18 de Noviembre de 2022**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente

### **Otra Información Relevante**

La Sociedad ha incorporado un programa de pagarés bajo la denominación "Programa de Pagarés Verdes Holaluz 2022" (el "Programa") en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"), con un saldo vivo máximo de cien millones de euros (100.000.000 €) y una vigencia de 12 meses a contar desde el día de hoy.

La Sociedad ha designado como asesor registrado del Programa a Deloitte Advisory, S.L. y como agente de pagos a Banco Santander, S.A. El asesor legal de la operación ha sido Uria Menéndez Abogados, S.L.P.

El Documento Base Informativo de Incorporación se encuentra debidamente publicado en la página web del MARF.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

#### **Philippe Protto**

Director de Finanzas Corporativas

HOLALUZ-CLIDOM, S.A.